

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	LEGALIZACIÓN Y USO DE LA TIERRA PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCENTRALES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL LOS RÍOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	<p>Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Legalización de Tierra entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo.</p> <p>Una de las políticas de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria es facilitar el acceso a la titulación de tierras del Estado, a personas naturales o jurídicas que estando en posesión de la tierra cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para que se incorporen al desarrollo del sector agrario contribuyendo a la generación de bienestar de los ecuatorianos, incorporando en el proceso de titulación de tierras a los gobiernos locales y a las organizaciones de base como veedoras activas de este proceso.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite de Legalización y Uso de la Tierra del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales de la Dirección Distrital Los Ríos son las personas naturales, comunidades, asociaciones y organizaciones que poseen, ocupan o utilizan tierras rurales y territorios ancestrales dentro de la jurisdicción correspondiente.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adjudicación y legalización de predio rural</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- 1.- Ficha de Ingreso.
- 2.- Copia de cédula y certificado de votación actualizados (casados copia de ambos).
- 3.- Copia de cédula y certificado de votación actualizados del colindante.
- 4.- Declaración juramentada (correspondiente a 5 o + años de posesión).
- 5.- Carpeta de cartón y 1 CD en blanco.

**Requisitos Específicos:**

Estar presente en la Inspección de Campo el posesionarios/as.

¿Cómo hago el trámite?

Los servicios que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo son de manera presencial en las instalaciones de la municipalidad, en horario de Atención de Lunes a Viernes desde las 08h00 a 17h00.

**Canales de atención:**

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Legalización de Tierra entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo.

Tercera.- Obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo.

3.2 En campo, realizar el levantamiento planimétrico e informe de linderación gratuito del predio rural a adjudicarse.

3.3 Elaboración gratuita de dibujos planimétrico de los predios rurales a adjudicarse, acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la resolución Nro. 009 del 27 de diciembre del 2012, considerando el alcance de la resolución Nro. 013 del 13 de marzo del 2013. Planimetría que deberá realizarse en formato ArcGIS.

3.4 Realizar gratuitamente a través del equipo técnico designado para el efecto, la corrección de los planos e informes de linderación, señalados por el MAG conforme a los parámetros establecidos en la normativa legal vigente.

3.5 Realizar gratuitamente el ingreso de información correspondiente, para la obtención del certificado de no afectación que otorga el Ministerio del Medio Ambiente a través del Sistema de Administración Forestal (SAF) conforme lo señalado en la normativa legal vigente.

3.6 Realizar gratuitamente el ingreso de información correspondiente, para la obtención del certificado que indique que el predio no se encuentra dentro del área de playa, bahía y manglar a través del Ministerio de Acuicultura y Pesca conforme lo señalado en la normativa legal vigente.

3.7 Documentación correspondiente en el que certifique si el predio a adjudicarse se encuentra en zona rural o urbana.

3.8 En el caso que se requiera, facilitar un espacio, con equipo mobiliario e informáticos, para el personal técnico del Proyecto de Regularización de Tierras Rurales y Territorio Ancestrales, en las inspecciones de campo e implementación de expedientes de adjudicación.

3.9 En el caso que se requiera, facilitar la movilización para realizar las inspecciones técnicas de campo para la verificación del contenido del levantamiento planimétrico.

3.10 Realizar el catastro e inscripción de la providencia de adjudicación de manera gratuita conforme a lo señalado en la medida cautelar Nro. 286-2012 en la que se resuelve la exoneración de estos servicios. La inscripción de la adjudicación se debe realizar dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente y se devolverá al MAG la providencia de adjudicación original para su posterior entrega al adjudicatario.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Establecimiento: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo. Dirección: Avenida Antonia de la Bastida y Calle 10 de Agosto. - Cantón Montalvo - Provincia de Los Ríos Horario de Atención: Lunes a Viernes - 08h00 a 17h00

## Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Avalúos y Catastros  
**Correo Electrónico:** [avaluoscatastro@montalvo.gob.ec](mailto:avaluoscatastro@montalvo.gob.ec)

## Transparencia